

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.587 · 2025

LEY 15.587

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 2025 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.587

ARTÍCULO 1°. Institúyese como "Día del Testigo por Delitos de Lesa Humanidad" el 18 de septiembre de cada año, en recuerdo de la segunda desaparición de Jorge Julio López en 2006.

ARTÍCULO 2°. Facúltase a la Dirección General de Cultura y Educación, o quien en un futuro la reemplace, a través de sus organismos pertinentes, a desarrollar clases conmemorativas destinadas a los distintos niveles educativos de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

VEREDICTA LEYES

Ley 15.587. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).